

CARLOS BERRIDE ABALO, ARQUITECTO

Rúa Castelao, N.º 8 – 2º Izquierda

E-mail: carlosberrideabalo@coag.es

36600 VILAGARCÍA DE AROUSA

ANTEPROYECTO: **DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO DAS ARTES "EMILIA PARDO BAZÁN"**

PROMOTOR: **CONCELLO DE SANXENXO**

SITUACIÓN: **TRAVESÍA MIRAFLORES, N.º 1, CP 36960, CONCELLO DE SANXENXO [PONTEVEDRA].**

ANEXO AL ANTEPROYECTO – INFORME DE CLASIFICACIÓN DE TIPO DE OBRA

D. CARLOS BERRIDE ABALO, Arquitecto, colegiado con el nº 4510 del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, con domicilio en rúa Castelao nº 8, 2º izquierda, C.P. 36600 en Vilagarcía de Arousa, como redactor del anteproyecto de rehabilitación del Centro das Artes "Emilia Pardo Bazán".

INFORMA:

1. Que, a requerimiento del CONCELLO DE SANXENXO, provisto con CIF N.º: P-3605100A, y domicilio en la Rúa Madrid, N.º 1, C.P. 36960 en el municipio de Sanxenxo, provincia de Pontevedra, he de informar acerca de la clasificación de las obras pretendidas.

2. Que, se prevén 5 tipos de actuaciones en el edificio, y más concretamente:

A. Actuaciones encuadradas en el tipo A: Mejora de la eficiencia energética

Actuaciones del tipo A.1. Se procede a la mejora de la envolvente térmica del edificio. Concretamente se procede a la sustitución integral de los paneles sándwich de cubierta, así como los paneles metálicos situados en los cuerpos centrales que albergan los núcleos de comunicación y aseos, formados por un acabado metálico de planchas sencillas tipo Alucobond. La cubierta pasará a ser un panel sándwich metálico con un aislamiento interior de lana de roca de 14 cm de espesor frente a los 4 cm de espesor actuales. Los paneles metálicos de fachada pasan a ser paneles sándwich con un espesor de aislamiento de 4 cm, no disponiendo actualmente de ningún tipo de aislamiento porque esa parte de la envolvente del edificio se encuentra aislada interiormente y en la cámara de fachada. De igual manera, se procede a la sustitución íntegra de los lucernarios longitudinales de cubierta, disponiendo de vidrios bajo emisivos y con control solar, además de elementos de control de soleamiento.

Actuaciones del tipo A.2. Se prevé la sustitución integral de las instalaciones de climatización y ventilación del edificio. En concreto, se procede al cambio de equipos de climatización y ventilación de las zonas de biblioteca, administración y auditorio. También se cambia la caldera actual que es de gasóleo con una potencia de 232 KW y un bajo rendimiento, por una caldera de biomasa de la misma potencia y con un rendimiento muy superior, o un sistema que asegure un rendimiento similar. De esta manera, además de mejorar sustancialmente el rendimiento energético del edificio, se reducen de manera muy importante las emisiones de CO₂. Se prevé igualmente la instalación de recuperadores de calor.

Actuaciones del tipo A.3. Se prevé el cambio de la totalidad de las luminarias y sistemas de encendido de la edificación, mejorando ostensiblemente el rendimiento energético.

B. Actuaciones encuadradas en el tipo B: Se prevé la instalación de mecanismos de ahorro de agua. De igual manera se prevé la instalación de estaciones de recarga de vehículo eléctrico en el aparcamiento situado en el entorno y la disposición de aparcamientos de bicicletas y vehículos de movilidad personal tipo patinetes, etc.

C. Actuaciones encuadradas en el tipo C: Se prevé la ejecución de instalaciones de mejora de accesibilidad sensorial y cognitiva en el auditorio, así como las obras indispensables para ello. De igual manera, se revisará y actualizará la señalización e información para la accesibilidad de la totalidad del edificio.

- D. Actuaciones encuadradas en el tipo D: Se proyecta la instalación de elementos de aislamiento acústico en las zonas de biblioteca, salas de ensayo, sala de música, zonas administrativas y salas técnicas, así como mejorar la funcionalidad y flexibilidad de esos y otros espacios para garantizar su versatilidad y que puedan adaptarse a diferentes usos.
- E. Actuaciones encuadradas en el tipo E: Se prevé una revisión en profundidad de la cara exterior de la fachada, limpieza y aplicación de hidrofugante, así como revisión y mantenimiento de las terrazas y patios exteriores.
3. Que, una vez analizado cuidadosamente el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su texto consolidado vigente actualmente, y más concretamente en los artículos 25 y siguientes, según mi leal saber y entender el contratista que pretenda la ejecución de las obras ha de tener la siguiente clasificación:
- Grupo C) Edificaciones, y concretamente los subgrupos:
 - Subgrupo 4, Albañilería, revocos y revestidos.
 - Subgrupo 9. Carpintería metálica.
 - Grupo I) Instalaciones eléctricas, y concretamente los subgrupos:
 - Subgrupo 1. Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos.
 - Grupo J) Instalaciones mecánicas, y concretamente los subgrupos:
 - Subgrupo 2. De ventilación, calefacción y climatización.
4. Que, dentro de los grupos, según mi leal saber y entender, las categorías de los contratistas deberían de ser las siguientes:
- Grupo C) Edificaciones; Categoría 3 (Superior a 360.000 € e inferior o igual a 840.000 €).
 - Grupo I) Instalaciones eléctricas; Categoría 1 (Inferior o igual a 150.000 €).
 - Grupo J) Instalaciones mecánicas; Categoría 3 (Superior a 360.000 € e inferior o igual a 840.000 €).

Es todo lo que tengo que informar, y para que conste donde convenga al interesado y a los efectos oportunos, expido el presente informe en Vilagarcía de Arousa, a 18 de abril de 2023

Carlos Berride Abalo.

Arquitecto colegiado Nº 4.510 del COAG.